

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Administración General y Defensa Nacional.

**Informe Final**  
**Préstamo 1703**  
**Subsecretaría de Desarrollo**  
**Regional y Administrativo.**



Fecha: 24 de diciembre de 2009  
Informe N°: 269/09



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

DAA. N° 1.292/2009

Remite Informe N° 269 de 2009, sobre auditoría efectuada al Préstamo BID N°1703/OC-CH.

---

SANTIAGO, 24.DIC.09\*071780

Remito a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe Final N° 269 de 2009, de la auditoría intermedia efectuada al "Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso", ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo, por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2009.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
PRESENTE

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Incl: lo solicitado  
MCV

*CS*

RTE  
ANTECED



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

DAA. N° 1.290/2009

Remite Informe N° 269 de 2009, sobre auditoría efectuada al Préstamo BID N°1703/OC-CH.

---

SANTIAGO, 24.DIC.09\*071781

Remito a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe Final N° 269 de 2009, de la auditoría intermedia efectuada al "Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso", ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo, por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2009.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR  
ESPECIALISTA FINANCIERO  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
AVDA. PEDRO DE VALDIVIA NORTE N° 0193 – PISO 10  
PRESENTE

Incl: lo solicitado  
MCV

RTE  
ANTECED



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO**

PTMO: 13.054

INFORME N° 269 DE 2009 SOBRE  
AUDITORÍA INTERMEDIA EFECTUADA A  
LOS FONDOS DEL PRESTAMO BID N°  
1703/OC-CH.

---

SANTIAGO, 24 DIC. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización esta Contraloría General efectuó una auditoría intermedia a los ingresos y gastos efectuados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2009, en su calidad de organismo ejecutor del “Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso”, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 1703/OC – CH, y con aportes del Gobierno de Chile.

## OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los ingresos y egresos de los recursos financieros del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso y evaluar las actividades de control efectuadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, en su calidad de ejecutor del programa.

## METODOLOGÍA

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría y control aprobadas por este Organismo de Control, por lo tanto, incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y documentos que respaldan las operaciones, como asimismo, la aplicación de otros procedimientos técnicos en la medida que se consideraron necesarios de acuerdo con las circunstancias.

A LA SEÑORITA  
JEFE DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE

RCM



Contralor General  
de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**

## UNIVERSO Y MUESTRA

El sistema de información en el cual se registra y consolida la información de este programa y que es independiente del SIGFE, registra como gasto ejecutado la suma de M\$1.894.414.

Para fines de la revisión, se seleccionó por muestreo estadístico aleatorio por gasto un monto de M\$1.117.654, que representa un 59% del total ejecutado.

## RESULTADO DEL EXAMEN

A continuación, se expone el resultado de la auditoría practicada:

### I.- ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

El presupuesto aprobado para el Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso en la Ley de Presupuesto para el año 2009 y las modificaciones efectuadas al mes de junio de 2009 alcanza a M\$13.903.316, de los cuales, según información registrada en el SIGFE, en el primer semestre se han ejecutado M\$ \$1.581.269.

El avance financiero por categoría de proyecto a la fecha de corte, presenta la siguiente situación:

| Categoría                    | Presupuesto vigente US \$ | Ejecutado US\$ (acumulado) | Rendido al BID US \$ |
|------------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------------|
| Administración y Supervisión | 3.220.000                 | 3.248.056,74               | 314.647,60           |
| Costos Directos              | 65.080.000                | 25.073.040,76              | 16.248.018,51        |
| Gastos Financieros           | 4.700.000                 | 224.676,15                 | 0                    |
| Totales                      | 73.000.000                | 28.545.773,65              | 16.562.666,11        |

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en el período comprendido en la presente auditoría, no ha presentado rendición de gastos al Banco.

El total ejecutado representa el 39,10% del presupuesto total del programa. De los recursos ejecutados se ha rendido a la fecha el 58,02%.

Ahora bien, de acuerdo con el Cronograma de Ejecución Financiera que se indica a continuación, y que se encuentra incluido en el Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, Marco de Referencia letra E, 2009, este proyecto debería tener al año 2009 un 79% de su





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**

ejecución financiera cumplida, sin embargo, sólo se ha realizado a la fecha el 39,10%, presentando un atraso de 39,9%:

**Cronograma de ejecución**

| Año   | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total  |
|-------|------|------|------|------|------|------|------|--------|
| Total | 3,3  | 9,0  | 15,0 | 16,0 | 14,0 | 9,7  | 6,0  | 73,0   |
| %     | 5%   | 12%  | 21%  | 22%  | 19%  | 13%  | 8%   | 100,0% |

## II.- CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES

La SUBDERE, el 17 de febrero del año en curso pagó US\$ 124.478,41 por intereses y por comisión de crédito, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 2.02 y 2.05 del convenio de crédito.

A su vez, mediante carta CSC/CCH 712/2009, el Banco dio por aceptado el cumplimiento de la cláusula 4.01 (d) referida al Plan de Adquisiciones.

## III. CONTROL INTERNO

### 1.- Sistema y registro contable

La información del programa se sustenta en planillas excel confeccionadas sobre la base del sistema contable del Servicio, SIGFE, el cual contempla registros y cuentas que permiten validar la información contenida en dichas planillas.

En el análisis efectuado a la información contenida en dichos registros, se determinaron las siguientes situaciones:

a) Los pagos de sueldos efectuados al personal a contrata en los meses de enero a marzo, por un total de \$18.842.703, no se encontraban contabilizados en el SIGFE.

b) Las planillas excel que registran la contabilidad del crédito y que constituyen la base para la confección de los Estados Financieros, no tenían registrado el saldo inicial de caja produciéndose una subvaluación de \$5.170.428.963, en la cuenta Contrapartida Nacional informada al BID en los Estados Financieros presentados al 30 de junio de 2009.

Cabe mencionar, que las situaciones planteadas en las letras a) y b) antes señaladas fueron subsanadas durante la presente auditoría, situación que deberá corregirse en los Estados Financieros que la entidad debe presentar al 31 de diciembre de 2009.

*[Handwritten signature]*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**

c) Los pagos que efectúa el Servicio por concepto de Intereses y Comisión de Crédito, son registrados conjuntamente en la cuenta código 4440303 denominada Intereses, debido a que presupuestariamente no está creada la cuenta Comisión de Crédito.

Al respecto, se hace presente que con el fin de dar a conocer las cifras reales que se originan con cada pago, es conveniente que el Servicio habilite institucionalmente a nivel 3 del plan de cuentas, asignaciones por separado para registrar el pago de los intereses y de la comisión de crédito, asociando presupuestariamente ambas cuentas a la clasificación 34.04.02.

## **2.- Conciliación Bancaria**

En el análisis efectuado a la conciliación bancaria realizada por el Servicio de la cuenta corriente 9023879, destinada al manejo de los recursos del Programa 04 "Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso", se verificó una duplicidad en el traspaso de fondos efectuado a la cuenta corriente N°9017364, por \$258.408.870.

En efecto, la suma antes señalada corresponde a los honorarios por los meses de junio y de septiembre a diciembre de 2008 de cargo del Programa 04, que fueron pagados a través de la cuenta corriente N°9017364 destinada al Programa 01 de la SUBDERE, suma que fue reintegrada a dicha cuenta en el mes de diciembre de 2008. Posteriormente, el 31 de enero de 2009, se realizó nuevamente la transferencia por la misma operación.

Dicha situación, fue regularizada por el Servicio durante la presente auditoría intermedia.

## **3.- Cumplimiento sobre Políticas para la Contratación y Selección de Consultores Financiados por el Banco Interamericano**

Respecto de los siguientes proyectos, aún persiste la observación formulada en la auditoría anterior, en cuanto a que no se ha dado cumplimiento al numeral 1.23 de la normativa sobre Políticas para la Contratación y Selección de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-4, toda vez que éstos no han sido incluidos en el respectivo Plan de Adquisiciones:

- Segunda Asesoría Técnica de Obras Conservación y Mantenimiento Vial Urbana etapa II Valparaíso
- Consultoría de Diseño de Productos objetos de promoción para la ciudad de Valparaíso
- Revisión técnica de Proyectos área Renovación Urbana
- Diseño de Estrategia de Modernización del sistema de Alumbrado Público de la Ciudad de Valparaíso





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**

#### **4.- FISCALIZACION TECNICA DE OBRAS**

Respecto de esta materia, personal de este Organismo Contralor se constituyó en la Municipalidad de Valparaíso, con el propósito de efectuar una inspección técnica a dos proyectos financiados con este Convenio de Crédito, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y demás aspectos técnicos establecidos en los contratos correspondientes.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos en las inspecciones efectuadas:

#### **4.1.- Proyecto: “Conservación y Mantención Vial Urbana de la Comuna de Valparaíso, Etapa II”**

##### **4.1.1.- Antecedentes Generales**

Convenio Especifico: SUBDERE – Municipalidad de Valparaíso, aprobado mediante decreto N° 442, de 18 de marzo de 2008, del Ministerio del Interior.

Unidad Técnica: Municipalidad de Valparaíso.

Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N° 1.638, de 1 de julio de 2008.

Contratista: Constructora Pehuenche Ltda.

Monto: \$263.974.914.

Plazo: 120 días corridos.

Contrato: A suma alzada.

Fecha de Inicio: 31 de julio de 2008.

Fecha de término contractual: 28 de noviembre de 2008.

Fecha término real: 18 de diciembre de 2008.

El proyecto contempla la intervención de 7 calles de la comuna de Valparaíso, para lo cual se consulta la demolición y retiro de la carpeta asfáltica existente, la preparación de la superficie, el suministro y colocación de una capa asfáltica nivelante en caliente, una geomalla antirreflectante de grietas, para terminar con otra carpeta asfáltica en caliente. Asimismo, se consideró ejecutar bacheos profundos, superficiales y la demolición y reposición de la calzada existente de hormigón, además de las correspondientes modificaciones de servicios, señalizaciones y demarcaciones viales.

##### **4.1.2.- Inspección técnica**

En relación con esta materia, cabe hacer presente en primer término, que tal como consta en el oficio N° 1.814, de 9 de octubre de 2008, de la Municipalidad de Valparaíso, se produjo una superposición de calles con otro proyecto, atendido lo cual fue necesario efectuar una reevaluación del proyecto contratado, lo que se tradujo en una serie de modificaciones a los presupuestos individuales de cada una de las calles consultadas, además de la disminución de todas las partidas correspondientes a la calle Molina. No obstante, de acuerdo con los antecedentes examinados e información requerida en el Municipio, no fue posible acceder a la documentación necesaria para resguardar dicha superposición, siendo preciso anotar que el código BIP N° 30080545, que correspondería a la





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**

mencionada intervención, no arrojó ningún resultado en el sistema del Banco Integrado de Proyectos.

Respecto a la ejecución de las obras, se determinó lo siguiente:

**a) Calle Hontaneda, en el tramo ubicado entre la calle Colón al sur.**

- La demarcación de los pavimentos se encuentra desgastada y borrada en la intersección de la calle Hontaneda y con la calle Colón.

**b) Calle Waddington.**

- Esta obra se encuentra conforme a lo especificado.

**c) Calle Condell, en el tramo ubicado entre calle Edwards y Molina.**

- No obstante que el itemizado oficial entregado por la Municipalidad de Valparaíso para la preparación de las ofertas y el punto N° 4.6, de las especificaciones técnicas pertinentes, consultaban para todas las calles la instalación de una geomalla antirreflectante de grietas, el presupuesto detallado del contratista no la consideró en este tramo.

- La carpeta asfáltica presenta deformaciones y las demarcaciones se encuentran desgastadas y borradas en intersección de calle Condell con calle Edwards.

**d) Calle Palazuelos, en el tramo ubicado entre las calles Paulino Alfonso y Octava.**

- Esta obra se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.

**e) Calle Chacabuco – Salvador Donoso, en el tramo ubicado entre calles Edwards y Huito.**

- En la intersección de la calle Chacabuco con la calle Molina, la carpeta asfáltica quedó con deformaciones, constatándose, además, que los rieles existentes en algunos sectores quedaron a la vista.

**f) Calle Huito, en el tramo ubicado entre calles Condell y Brasil.**

- La demarcación efectuada en las intersecciones con la calle Condell y la Avenida Brasil, muestra un desgaste prematuro.

*[Handwritten signature]*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**

**4.2.- Proyecto: "Plan Mejoramiento de Viviendas, Cerro santo Domingo".**

**4.2.1.- Antecedentes Generales**

Convenio Específico: SUBDERE – Municipalidad de Valparaíso, aprobado mediante decreto N° 338, de 19 de febrero de 2008, del Ministerio del Interior, que autoriza la ejecución del proyecto por Administración Directa.

Unidad Técnica: Municipalidad de Valparaíso.

Monto: \$167.000.000.-

Inicio de las obras: 3 de septiembre de 2008.

El proyecto se encuentra inserto en el Plan de Mejoramiento de Viviendas del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, que tiene por objetivo la recuperación o rehabilitación de bienes inmuebles privados a través del mejoramiento integral de viviendas seleccionadas para dicho fin, para lo cual, previamente, se contrató una consultoría para evaluar los daños y proponer a nivel de diseños completos, incluidas las especificaciones técnicas que correspondan, los proyectos de mejoramiento para las viviendas consideradas en esta etapa, que contempla 11 roles y 28 viviendas.

Respecto a las viviendas antes mencionadas, se optó por iniciar las obras en el inmueble identificado con el rol N° 2052-4, el cual contiene 2 viviendas ubicadas en las calles Cayocopil N° 99 y Gandarilla N° 338, cuyo proyecto consistió en la ejecución de obras de reparación de la estructura, techumbre, instalaciones sanitarias, fachadas, además del mejoramiento de algunas terminaciones, a fin de disminuir los riesgos que pudieran afectar el inmueble.

La estructura en general de las unidades del edificio de dos pisos se compone de muros de contención de mampostería de piedra, muros perimetrales e interiores de estructura de madera con relleno de adobillo y estuco de barro, y una estructura de techumbre en base a cerchas de madera.

**4.2.2.- Inspección técnica**

Al respecto, corresponde señalar que según consta en el acta de reunión de directorio del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, de 2 de septiembre de 2009, se determinó aprobar la despriorización del proyecto de mejoramiento de las viviendas, no obstante, no se estableció el mecanismo para efectuar el reintegro de los fondos que de acuerdo a lo previsto en los Convenios de Participación suscritos con la Municipalidad de Valparaíso, debía aportar cada propietario beneficiario del programa, que en este caso correspondían a 3 UF por cada uno, que debían ser depositados en una cuenta presupuestaria destinada al plan de mejoramiento de viviendas.

Por otra parte, según oficio N° 5, de 10 de junio de 2009, la Municipalidad de Valparaíso, en respuesta a los requerimientos formulados por oficio N° 437, de 2009, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, se incorporaron obras complementarias al proyecto primitivo, por un monto de \$4.502.091, tales como la instalación de vidrios faltantes, mejoramiento de las

*[Handwritten signature]*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**

fijaciones de artefactos sanitarios y cañerías, la instalación de revestimientos cerámicos en muros de baño, el retiro de la antigua instalación eléctrica y terminaciones de la nueva, la reposición de alguna planchas de cubierta, el afinado de algunos radiers, la instalación de molduras, guardapolvos y la terminación de muros y tabiques.

No obstante, de acuerdo con lo señalado en el oficio N° 814, de 15 de octubre de 2009, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, las obras ejecutadas presentaban varias deficiencias, las que según se pudo comprobar en terreno, aún no habían sido subsanadas.

Ahora bien, como resultado de la fiscalización del mencionado proyecto, se pudo determinar lo siguiente:

- Se encontraron modificaciones al proyecto original, en lo que respecta a la ubicación del baño y la cocina de la vivienda ubicada en calle Gandarilla N° 338, sin que conste que éstas hubieren sido aceptadas por escrito por los arquitectos del proyecto, lo que contraviene lo dispuesto en el punto N°6, de las especificaciones técnicas, en orden a que únicamente los arquitectos patrocinantes del proyecto contaban con la facultad para efectuar modificaciones o alteraciones a los planos generales y detalles, sean estos de arquitectura o de cálculo.

- En la vivienda ubicada en la calle Cayocopil N° 99, no se ejecutaron las obras consultadas en el punto N° 3, de las especificaciones técnicas y planos de arquitectura, respecto al desarme de los tres tabiques de fachada que deslindan con el patio interior (eje 5, entre ejes C y F; eje 7, entre ejes A y C, y eje A, entre ejes 6 y 7) y el retiro de las planchas del exterior y el estuco interior, incluyendo la revisión de la estructura y el reemplazo de las piezas en mal estado por maderas de pino de la misma escuadría.

- Respecto al muro de contención construido en la vivienda de calle Gandarilla N° 338, se verificó que no se ejecutó conforme a lo dispuesto en el punto N° 7, de las especificaciones técnicas de arquitectura, toda vez que no se aplicó el impermeabilizante ni la pintura similar a la existente.

- En cuanto a las terminaciones consultadas para los tabiques reestructurados del patio interior, previstas en el punto N° 11.2, de las especificaciones técnicas de arquitectura, se omitió la aplicación de la pintura.

- Según el punto N° 12.1, de las especificaciones técnicas de arquitectura, la instalación eléctrica se debía instalar sobrepuesta en los tabiques existentes y embutida en los tabiques nuevos, en tubería de PVC de 16 mm., lo que no se cumplió en la especie, por cuanto en la visita inspectiva se constató que toda la instalación eléctrica se dejó sobrepuesta.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**

**CONCLUSIONES**

En mérito a lo expuesto, corresponde que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo adopte e implemente las medidas de control tendientes a subsanar las situaciones observadas lo cual, conforme a las políticas de este Organismo Contralor, sobre seguimiento de los programas de fiscalización, serán comprobadas en la auditoría a los estados financieros año 2009.

Saluda atentamente a Ud.

Subjefe Subrogante  
División de Auditoría Administrativa



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Administración General y Defensa Nacional

